

No. 007

## PLANEACIÓN DISTRITAL INICIARÁ PROCESO PARA DESIGNAR A LOS CURADORES URBANOS 2 Y 3 DE BOGOTÁ

- Aspirantes podrán presentar observaciones hasta el 30 de marzo

**Bogotá, D.C., marzo 27 de 2012.** La secretaría de Planeación publicó el día de ayer en su página web [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) las bases preliminares del concurso de méritos para designar a los curadores urbanos 2 y 3 de la ciudad.

En esta primera etapa del concurso, los aspirantes podrán presentar observaciones a las bases del 26 al 30 de marzo. Posteriormente, el 4 de abril se publicarán las bases definitivas del concurso que pretende designar como curadores para un período individual de cinco (5) años a dos personas con sus respectivos equipos de trabajo.

### Concurso de curadores contará con cuatro etapas

Una vez definida la primera etapa, en la cual además se efectúa la inscripción de aspirantes, recepción de documentos y diligencia de cierre, se iniciará la segunda fase que va del 17 de abril al 22 de mayo; durante este tiempo se realizará la verificación de requisitos, publicación de lista provisional de admitidos y no admitidos, respuesta a reclamaciones y lista definitiva de admitidos, entre otros.

Del 23 de mayo al 28 de junio se realizará la tercera fase, donde se realizará la prueba escrita de conocimientos, una entrevista, y la evaluación y publicación de resultados.

Finalmente, la cuarta etapa que corresponde a la publicación de la lista de elegibles se realizará del 29 de junio al 6 de julio del año en curso. Toda la información sobre este concurso público de méritos podrá ser consultado a través de la página [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co)

### Función de un curador urbano

El curador urbano es un particular encargado de estudiar, tramitar y expedir licencias de parcelación, urbanización, construcción y subdivisión de predios, a petición del interesado en adelantar proyectos de esta índole.

El curador ejerce una función pública para la verificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de edificación vigentes, a través del otorgamiento de licencias.

OFICINA ASESORA DE PRENSA Y COMUNICACIONES

**Contactos:** Carolina Eslava 3015561536 Amanda Contreras 3006118779 Adriana Fonseca 3102508193  
Carrera 30 N° 25-90 piso 8° PBX 335 8000 exts. 8070 - 8071 [www.sdp.gov.co](http://www.sdp.gov.co) Informes línea 195